



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA **12543**

Artículo-1º:-Autorízase la colocación de una "Placa Conmemorativa" en cada uno de los siguientes Colegios o Instituciones educativas en las que han asistido los 9 (nueve) soldados, vecinos de nuestro Partido de Lanús y Héroes caídos de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur:

- a)-JULIO ROMERO: Escuela Primaria Nº 59 ubicada en la calle Yatay Nº 2580 entre Aristóbulo del Valle y Av. 25 de Mayo, de Lanús Oeste.
- b) ADOLFO LUIS CABRERA: Escuela Primaria Nº 69 ubicada en la calle Ministro Brin Nº 2475 entre Amancio Alcorta y Coronel Seguí, de Lanús Oeste.
- c)-MIGUEL ANGEL FALCON: Escuela Primaria Nº 66 ubicada en la calle José Alvarez Condarcó Nº 2332 entre Gral. Arias y Dip. Nac. Domingo Purita, de Lanús Este.
- d)-JUAN ALBERTO GOMEZ: Escuela Primaria Nº 66 ubicada en la calle José Alvarez Condarcó Nº 2332 entre Gral. Arias y Dip. Nac. Domingo Purita, de Lanús Este.
- e)-RICARDO ARGENTINO RAMIREZ: Escuela Primaria Nº 66 ubicada en la calle José Alvarez Condarcó Nº 2332 entre Gral. Arias y Dip. Nac. Domingo Purita, de Lanús Este.
- f)-MANUEL OLVEIRA: Escuela Primaria Nº 23 ubicada en Bolaños y General Dónovan Nº 820, de Lanús Este.
- g)-JOSE ALBERTO TULIS: Escuela Primaria Nº 35 ubicada en la calle 1º de Mayo Nº 4171 entre Pilcomayo y Tagle, de Lanús Oeste.
- h)-NESTOR OSVALDO PIZZARRO: Escuela Primaria Nº 10 ubicada en la calle Anatole France Nº 1660 entre Tucumán y Mitre, de Lanús Este.
- i)-JULIO HECTOR MAIDANA: Escuela Primaria Nº 35 ubicada en la calle 1º de Mayo Nº 4171 entre Pilcomayo y Tagle, de Lanús Oeste.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Artículo-2º:-La Placas mencionadas en el Artículo 1º, serán confeccionadas en acrílico y no representarán ningún costo para el erario municipal, dado que las misma serán donadas por el Sr. Marcelo A. Villa, Concejal del Bloque Cambiemos, del Honorable Concejo Deliberante de Lanús.-

Artículo-3º:-Dichas Placas, incorporarán cada uno de los nombres citados en el Artículo 1º según corresponda, y deberán lucir el siguiente texto:

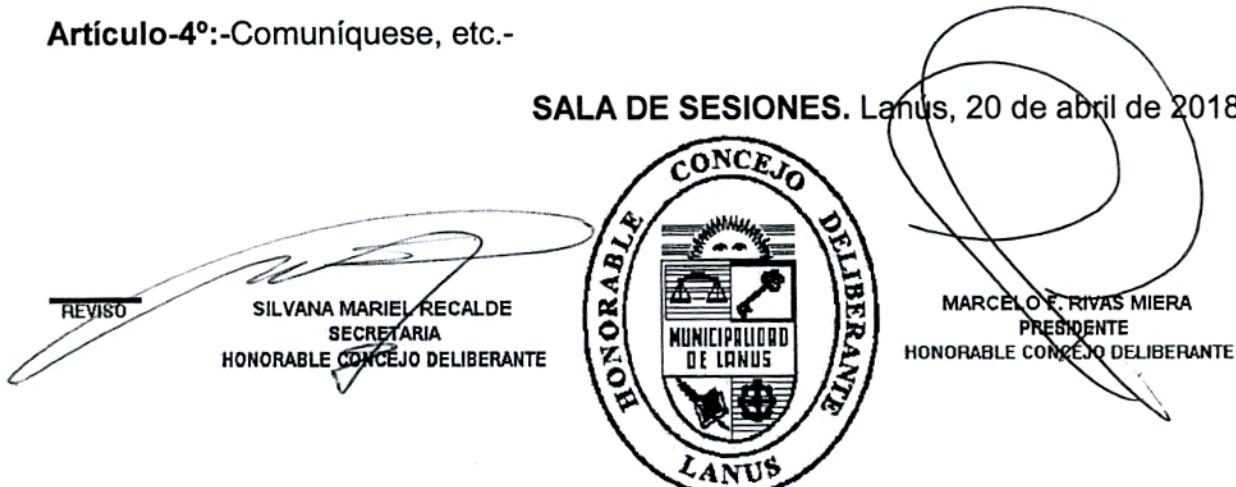
"El Municipio de Lanús

a

***Ex Alumno de este establecimiento, Héroe de Guerra
de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del
Atlántico Sur en reconocimiento a su valiosa y destacada
actuación en defensa de nuestra Soberanía Nacional"***

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-



FUMLGADA POR DECRETO N° 1479
DE FECHA 02 MAY 2018

Registrado	12543
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno